



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000049 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 05 MAR 2013

VISTO:

El Expediente con Reg. N° 00655/ORA de fecha 13 de Febrero del 2013 y el Exp. Con Reg. N° 512/ORA de fecha 14 de febrero del 2013 e Informes N° 033 y 032-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 22 de Febrero del 2013, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expedientes con Reg. N° 00655/ORA, de fecha 13 de Febrero del 2013 y Exp. Con Reg. N° 512/ORA de fecha 14 de febrero del 2013 doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de TRES (03) días y DIEZ (10) días según consta en los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00000632-3 a partir del 11 al 13 de Febrero del 2013 y el N° A-292-00000692-3 a partir del 14 al 23 de febrero del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informes N° 033 y 032-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 13 y 14 de Febrero del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña LORENA NEYRA VELASQUEZ, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"
ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000049 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 5 MAR 2013

Aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ** a partir del **11 al 13 y del 14 al 23 de Febrero del 2013**, trabajadora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL

